

Futuro Perfecto

Concurso para empresas y organizaciones sociales



**Creas
Invierte
en valor
social**



EuroAragón

modificado 05/05/2010.

La idea

Creemos que el encuentro entre el mundo empresarial y el sector social es el mejor camino para crear un futuro sostenible.

Lo hacemos apoyando el emprendimiento social, ofreciendo una bonificación en el alquiler de espacios industriales, a la vez que creamos un foro de empresas sostenibles y premiamos su labor social.

La propuesta es fruto de la unión de dos organizaciones:

- Creas, fundación que apoya iniciativas de proyectos empresariales que tienen como prioridad la creación de valor social.
www.creas.org.es
- Euroaragon, empresa que promueve actuaciones inmobiliarias en el ámbito industrial y comercial que se caracterizan por el alto nivel de sus acabados y su cuidada línea arquitectónica.
www.euroaragon.com

Destinatarios de la convocatoria

Esta convocatoria abierta, de carácter nacional, está dirigida a todo tipo de empresas y organizaciones, cualquiera que sea su forma jurídica, fundaciones, cooperativas, asociaciones, sociedades civiles, limitadas, anónimas, etc.... que dentro de su actividad tengan un marcado carácter social, medioambiental o cultural.

¿Cómo?

A través de una convocatoria donde empresas y organizaciones sociales que busquen alquiler de naves para desarrollar sus actividades opten a nuestros espacios y a nuestras bonificaciones económicas. Serán valoradas por un jurado que las seleccionará y les otorgará las bonificaciones económicas según las bases de este concurso.

Se valorará a organizaciones que, fomenten la creación de valor social, medioambiental o cultural.

Espacios que ofrecemos

5 Naves en el Parque Empresarial Magnus, (http://www.euroaragon.com/02_las_naves/02_proyectos.php?tipo=venta) situado en el Polígono Empresarium de Zaragoza, en régimen de alquiler por un periodo de 3 años, con posibilidad de continuar el alquiler sin bonificación. Las naves que se ofrecen tienen unas dimensiones comprendidas entre los 150 m² y los 381 m², si bien puntualmente y en función de las necesidades del usuario se podrían ofrecer otras superficies.



Una bonificación económica del alquiler a las empresas y organizaciones sociales seleccionadas en la convocatoria. El valor económico es un 60% del precio de alquiler el primer año, un 40% el segundo año y un 20% el tercer año. Al ganador del concurso se le concederá un premio especial de 40% de descuento adicional cada año, a la empresa más social e innovadora.

Premio

Sectores de inversión

Desarrollo social

- Inserción sociolaboral y formación.
- Mejorar el equilibrio entre la vida profesional y personal.
- Vivienda social o rehabilitación.
- Envejecimiento de la sociedad.

Desarrollo económico

- Comercio justo.
- Política de innovación social (I+D+I).
- Desarrollo rural.
- Apoyo a la comunidad.

Medio Ambiente

- Energías renovables y eficiencia energética.
- Transporte limpio.
- Productos y servicios ecoeficientes.
- Ecodiseño, diseño de productos de bajo impacto ambiental.
- Conservación de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Educación ambiental.
- Reutilización y reciclaje.

Salud

- Investigación en salud.
- Comercialización de genéricos.
- Formación de personal sanitario.
- Prótesis y ortopedia.
- Medicina preventiva.
- Información y prevención.
- Asistencia a tercera edad.
- Alimentación.
- Deporte.

Cultura

- Animación cultural.
- Productoras de carácter cultural.
- Gestión de recursos culturales.
- Logística cultural (transporte de piezas de arte, libros, materiales artísticos...).
- Enmarcaciones y mobiliario expositivo.
- Material didáctico.
- Editoriales.
- Diseño gráfico.

Valoración

Para la valoración y adjudicación del concurso se deberá presentar la siguiente documentación:

- Una memoria de sus actividades anuales y de gestión donde se recojan los aspectos valorados en este concurso.
- Memorias económica y de las actividades de las empresas y organizaciones sociales que opten al alquiler. Si son de nueva creación, su Plan de negocio.

Para optar al alquiler de las naves se valorarán los siguientes aspectos:

- Empresas u organizaciones que fomenten la creación de valor social, medioambiental o cultural. Según los sectores desarrollados en el punto "sectores de inversión", así como su impacto.
- Carácter innovador del proyecto empresarial.
- Sostenibilidad económica.
- Proyecto de nueva o reciente creación.

El jurado se reunirá de la siguiente manera:

- Periódicamente: Para seleccionar a las 5 organizaciones que serán bonificadas en el alquiler de las naves y que optarán al premio anual. A tal efecto el jurado establecerá una comisión especial.
- Al estar los 5 proyectos: Para decidir el ganador del concurso, al que se le adjudicará la bonificación adicional del 40% anual.

El premio no se otorgará hasta no haberse cubierto las 5 naves ofrecidas, siendo de aplicación la bonificación desde el primer año. No podrá quedar desierto.

Documentación

La documentación a presentar será:

- Una memoria económica y de las actividades de las empresas y organizaciones sociales
- Plan de negocio
- Cuentas anuales del ejercicio anterior para empresas con actividad.

Jurado

El jurado para el premio anual, salvo modificaciones, estará formado por un representante de las siguientes organizaciones:

- Persona de relevancia en el ámbito económico (rotativo).
- Representante de administración pública o universidad.
- Representante de alguna organización empresarial.
- FUNDACIÓN ECOLOGIA Y DESARROLLO
- COOP 57 ARAGON
- CREAS y EUROARAGON .

Normas

La documentación se presentará en:

EuroAragón Siglo XXI, S.L.
Paseo Independencia, 32 – 5º Izda
50004 Zaragoza

Las dudas serán resueltas por Pilar Laguna en el mail **administracion@euroaragon.com** ó en el teléfono **976 795555**, ó por Carlos Tortolero en el mail: **info@creas.org.es**

Obligaciones

Los ganadores del concurso se comprometen a establecer un acuerdo con Fundación Creas, por el cual llevará a cabo el cumplimiento de la memoria económica y de las actividades de su empresa y en caso de nuevas empresas de nueva creación, su plan de actuación.

En este acuerdo, se establecerá un seguimiento por parte de un jurado designado por la Fundación.

La asignación de la bonificación económica supone un trabajo continuado durante el periodo en el que ha sido asignada. La ausencia o falta de trabajo o aprovechamiento supone la renuncia/revocación de la misma.

Las empresas bonificadas tendrán la obligación de presentar anualmente un informe en el que se detalle el estado de la memoria económica y de las actividades de su empresa.

Extinción del derecho de la bonificación económica

El derecho de la ayuda se extinguirá si el ganador incumple cualquiera de las obligaciones adquiridas. La extinción de la ayuda supone la anulación de la bonificación.



Promueve



Colaboran

